

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 1/2 /

JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 3431 /
S.D. 001307

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF HMS DLOG ADQ (P) N° 6800/6487 de 02 OCT 2017.

SANTIAGO, 11 OCT 2017

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Director General del Hospital Militar de Santiago, en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 07 SEP al 09 ENE 2018 para la licitación pública ID N° 3378-73-LQ17 “Suministro de fórmulas infantiles, enterales y suplementos nutricionales, adultos y pediátricos para HMS”.
- El Director General del Hospital Militar de Santiago, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
13.881.986-8	GONZALO IGNACIO TISI YÁVAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEL HMS
13.828.828-5	CAROLINA ANDREA MIRANDA GONZÁLEZ	JEFE BODEGA DE FÁRMACOS DEL HMS
16.322.138-1	ALEJANDRO ANTONIO GALLARDO GALLARDO	PROFESIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO, BODEGA FÁRMACOS DEL HMS
13.253.695-3	ISABEL MARGARITA TAMAYO BECERRA	EJECUTIVO SECCIÓN LICITACIONES DEL HMS
7.033.817-3	ROBERTO FELIPE WIENER STRAUSS	JEFE SERVICIO ENDOCRINOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DIABETES
17.598.069-5	MANUEL ALEJANDRO MORALES ALVARADO	NUTRICIONISTA JEFE UNIDAD DE ALIMENTACIÓN CLÍNICA DEL HMS
16.006.281-9	GIANINNA ORNELLA CABIÓN ÁLVAREZ	NUTRICIONISTA JEFE CENTRAL DE FÓRMULAS ENTERALES DEL HMS
11.652.079-6	JEANNETTE LILIANA VARAS VARGAS	NUTRICIONISTA JEFE DEL SEVICIO DIETÉTICO DE LECHE DEL HMS
15.830.766-9	CONSTANZA ACKERMANN CASTRO	NUTRICIONISTA CLÍNICA SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HMS



RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU
General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

(Distribución al reverso)